



miento de retranqueos y alineaciones interiores de la manzana V-11B, del Plan Parcial del Sector SUB-CC-5.2.1, del Plan General Municipal, en zona de Las Vaguadas. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 4 de julio de 2014. El Alcalde, PD CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA**

*EDICTO de 16 de julio de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 19 de las Normas Subsidiarias. (2014ED0220)*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de julio de 2014, acordó aprobar inicialmente la modificación núm. 19 de las vigentes Normas Subsidiarias de Malpartida de Plasencia, que afecta al artículo 6.4.6, consistente en incluir entre los usos permitidos en suelo urbano de uso industrial la gestión de toda clase de residuos no radioactivos, incluyendo únicamente la recepción, clasificación, almacenamiento temporal o valorización, con posterior traslado de los mismos y sin incluir su eliminación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por el Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el periódico HOY.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Malpartida de Plasencia, a 16 de julio de 2014. El Alcalde, MARCELO BARRADO FERNÁNDEZ

## **AYUNTAMIENTO DE MORALEJA**

*ANUNCIO de 7 de julio de 2014 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2014082671)*

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Moraleja por acuerdo del Pleno de fecha 3 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extre-



madura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días cuyo cómputo se iniciará a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en el Periódico Extremadura.

Toda la documentación, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, podrá ser examinada en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento y en la página web [www.moraleja.es](http://www.moraleja.es), por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Moraleja, a 7 de julio de 2014. El Alcalde-Presidente, PEDRO CASELLES MEDINA.